

""Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N° 00103-2012-INIA-OGA

Lima, 12 JUN. 2012

**VISTO:**

El Oficio N° 399-2012-INIA-DIA-SUDIRBEB/J de fecha 31 de mayo del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa (e) de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR, como responsable del gasto, para la realización del plan de trabajo y la URGENCIA de financiar los gastos de atención a las compras menores para las labores en campo del trabajo participativo activo con los agricultores de **Paltarumi** a 35 km de la ciudad de Huancayo, en las evaluaciones durante el desarrollo del cultivo;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Huancayo, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR especialista de la Estación Experimental SANTA ANA, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

//...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y del Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA **MODALIDAD DE ENCARGO**, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, especialista de la Estación Experimental SANTA ANA, por el importe total de S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S.)
<b>Sra. RITA CAROLINA GIRON AGUILAR</b>	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00012 (0186)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,000.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	500.00
2.3.1.5.1.1 Repuestos y Accesorios	300.00
2.3.1.5.99.99 Otros	200.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	250.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,250.00
<b>TOTAL:</b>	<b>3,500.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la realización del plan de trabajo y la URGENCIA de financiar los gastos de atención a las compras menores para las labores en campo del trabajo participativo activo con los agricultores de Paltarumi a 35 km de la ciudad de Huancayo, en las evaluaciones durante el desarrollo del cultivo, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Sra. **RITA CAROLINA GIRON AGUILAR**, identificada con DNI N° 19857131, el importe de S/ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN